



DEVUELVASE DINERO POR DESCUENTO EN LA LIQUIDACION DE SUELDO MES JUNIO DEL 2017 POR COTIZACIONES PACTADA DEL ISAPRE CONSALUD DE DOÑA RINA MARGOT CARES PINOCHET

DECRETO (E) N° 3739

CHILLAN VIEJO, 14 NOV 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2099 del 16.06.2017, que Aprueba contrato de trabajo a contar 01.06.2017 hasta 31.12.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Ingeniera Comercial para Asesoría Contable y Realizar Plan de Seguimiento y Monitoreo Área Finanzas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Declaración y Pago de Cotización de Salud Isapre Consalud de fecha 04.08.2017, por monto cancelado \$ 146.120.- por pago de cotización pactada de la funcionaria doña Rina Margot Cares Pinochet.

3.- Detalle de pago de cotización previsionales de depósitos de ahorro voluntario fondo de pensiones Isapre Consalud del mes junio 2017, donde no registra el pago cotización pactada.

4.- Planilla de remuneración del mes junio del 2017, donde registra el descuento de cotización pacta y no cancelada.

5.- La necesidad de devolver a la funcionaria doña Rina Margot Cares Pinochet, el monto de \$ 146.120.- por el pago realizado personalmente de su cotización pactada del mes junio 2017, que no fue cancelado por error de omisión.

DECRETO:

1.-DEVUELVASE, dinero descontado en la liquidación de sueldo mes junio del 2017, a doña **RINA MARGOT CARES PINOCHET**, Run.: [REDACTED] Ingeniería Comercial para Asesoría Contable y Realizar Plan de Seguimiento y Monitoreo Área Finanzas en el Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$ 146.120.- por el pago realizado personalmente de su cotización pactada del mes junio 2017, que no fue cancelado por error de omisión.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta 2141002003 Isapre Consalud.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/ UAV/ HHH/ OES/ MUY/ ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM.

13 NOV 2017